

DENOMINACION	Nº Puestos	Nivel	F. Prov.	C. Puesto	Observaciones
<b>04.05 - GUARDERIAS INFANTILES</b>					
<b>LOGROÑO - LA COMETA</b>					
Cocinero	2	6		127.284	J.I.
Operario Especializado	2	7		104.660	A.J.
Operario	6	7		104.660	A.J.
<b>LOGROÑO - SANTA JUSTA</b>					
Titulado Grado Medio	1	2		22.000	
Operario	1	7		137.520	J.P.
Operario	2	7		22.000	
<b>HARO - LAS LUCES</b>					
Operario	2	7		137.520	J.P.
<b>CALAHORRA - NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b>					
Oficial 1º de Oficio	1	5		22.000	
Operario	3	7		137.520	J.P.
Operario	3	7		22.000	
<b>RINCON DE SOTO - PRINCIPE FELIPE</b>					
Oficial 1º de Oficio	1	5		22.000	
Operario Especializado	1	7		137.520	J.P.
Operario Especializado	1	7		22.000	
Operario	2	7		137.520	J.P.
Operario	3	7		22.000	
<b>ARNEDO - NTRA. SRA. DEL VICO</b>					
Oficial 1º de Oficio	1	5		22.000	
Operario Especializado	1	7		137.520	J.F.
Operario Especializado	1	7		22.000	
Operario	2	7		137.520	J.F.
Operario	5	7		22.000	
<b>ALFARO - LA FLORIDA</b>					
Oficial 1º de Oficio	1	5		22.000	
Operario Especializado	2	7		137.520	J.F.
Operario	1	7		137.520	J.P.
Operario	3	7		22.000	
<b>04.06 - RESIDENCIA ANCIANOS DE CALAHORRA</b>					
Operario Especializado	2	7		104.660	A.J.
Operario	4	7		138.809	3 T.

**CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

*Orden de 7 de Noviembre de 1.994 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de convocatoria de los Premios "Bienestar Social" 1.994 I.B.255*

Mediante Orden de 13 de Octubre de 1.993 se estableció un premio anual en el área de los Servicios Sociales.

Corresponde ahora, por tanto, la convocatoria de este premio para reconocer las actividades realizadas en el campo de los servicios sociales durante el año 1.994.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**DISPONGO**

**Artículo 1.**— Se convocan los Premios "Bienestar Social" 1.994.

**Artículo 2.**— Se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de los Premios "Bienestar Social", las cuales registrarán para su convocatoria de 1.994 y que se publican en Anexo.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 7 de noviembre de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

**ANEXO**

**BASES PARA LA CONCESION DE LOS PREMIOS "BIENESTAR SOCIAL" 1.994 OTORGADOS POR LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.**

**BASE PRIMERA:** La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

convoca los Premios "Bienestar Social" 1.994, con los que se pretende distinguir a personas físicas y jurídicas que hubiesen destacado por su labor en:

— El reconocimiento y apoyo a las personas y a las instituciones sociales que dan impulso a los Servicios Sociales en nuestra comunidad.

— La sensibilización a la sociedad de los problemas de los colectivos incluidos dentro del área de actuación de los Servicios Sociales.

**BASE SEGUNDA:** Tendrán opción a la obtención de estos premios las personas físicas nacidas o residentes en nuestra Comunidad Autónoma y las instituciones sociales que realizan su función social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**BASE TERCERA:** Se hará entrega de dos galardones, uno para instituciones sociales y otro para personas físicas.

**BASE CUARTA:** Los Premios "Bienestar Social" 1.994 serán otorgados por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social, que valorará las actuaciones y programas desarrollados por instituciones y personas que desarrollan su labor en el campo de los Servicios Sociales.

**BASE QUINTA:** Según lo previsto en el Artículo anterior, la Dirección General de Bienestar Social valorará como méritos:

1.— Instituciones:

— Importancia de su función social.

— Cooperación con los poderes públicos en el desarrollo de los servicios sociales.

— Realización de actividades o programas considerados como prioritarios por esta Dirección General.

2.— Personas físicas:

— Dedicación y esfuerzo en el campo de los Servicios Sociales.

— Originalidad e iniciativa en este campo.

**BASE SEXTA:** La entrega de los Premios "Bienestar Social" 1.994 se realizará en un acto público solemne, que se convocará al efecto, debiendo